

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,344.

Emplazamiento de la línea: ACEITUNA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Tipo	Relación de Transformación
I	13,200 / 0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores en KVA: 100.

Emplazamiento:

ACEITUNA

ACEITUNA.

Presupuesto en pesetas: 4.747.545.

Finalidad: MEJORA DEL SERVICIO EN LA ZONA.

Referencia del expediente: 10/AT-005074-000000.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 18 de agosto de 1994.

El Jefe Servicio Territorial
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 18 de agosto de 1994, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005620-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: IBERDROLA, S.A., con domicilio en: CACERES, C/ PERIODISTA SANCHEZ ASENSIO, I, solicitando autorización de la instalación

eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: CENTRO DE REPARTO DEL POLIGONO «SAN ANTONIO».

Final: INSTALACION PROYECTADA.

Términos municipales afectados: CACERES.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2 KV.

Materiales: NACIONALES.

Conductores: Aluminio Aluminio.

Longitud total en Kms.: 3,872.

Emplazamiento de la línea: POLIGONO «LOS FRATRES».

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Tipo	Relación de Transformación
3	13,200 / 380,000 / 220,000
9	13,200 / 380,000 / 220,000

Potencia total en transformadores en KVA: 5.490.

Emplazamiento:

CACERES

POLIGONO DE LOS FRATRES EN EL T.M. DE CACERES.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION:

Tipo:

SUBTERRANEA, SIMPLEMENTE ENTER.

SUBTERRANEA, SIMPLEMENTE ENTER.

SUBTERRANEA, SIMPLEMENTE ENTER.

Longitud total en Kms.: 9,150.

Voltaje: 380/220 Potencia: 4.392 (KW) Abonados previstos: 0

Presupuesto en pesetas: 91.045.299.

Finalidad: SUMINISTRO DE ENERGIA AL POLIGONO «LOS FRATRES».

Referencia del expediente: 10/AT-005620-000000.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 18 de agosto de 1994.

El Jefe Servicio Territorial
PEDRO GARCIA ISIDRO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de línea de transporte de energía eléctrica a 400 kv simple circuito, Bienvenida-Balboa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental se hace pública, para general conocimiento, la Declaración de Impacto Ambiental, que se transcribe a continuación de esta Resolución.

Mérida, 15 de septiembre de 1994. El Director de la Agencia de Medio Ambiente.

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL SOBRE EL PROYECTO DE LINEA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA A 400 KV. SIMPLE CIRCUITO, BIENVENIDA - BALBOA

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular Declaración de Impacto Ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que

se adopte para la realización o, en su caso, autorización de la obra, instalación o actividad de las comprendidas en los Anexos a las citadas disposiciones.

Con objeto de iniciar el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, la Consejería de Industria y Turismo, a través de la Dirección General de Industria, Energía y Minas con fecha 28 de julio de 1994 envió a la Agencia de Medio Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental que en cumplimiento del artº 17 del Reglamento de Impacto Ambiental fue sometido a trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E n.º 89 de fecha 2 de agosto de 1994. En dicho período de información pública se formularon las alegaciones que se recogen en el Anexo I así como las consideraciones que sobre las mismas ha realizado la Agencia de Medio Ambiente, para su aceptación o rechazo.

Siguiendo con el trámite establecido por el Reglamento de Impacto Ambiental, con fecha 12 de septiembre de 1994 la Agencia de Medio Ambiente dio traslado a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de las alegaciones presentadas durante el período de información pública, para que fueran valoradas e incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental si procedía.

El Anexo II contiene los datos esenciales del Proyecto y los aspectos más destacados del Estudio de Impacto Ambiental se recogen en el Anexo III.

En consecuencia la Agencia de Medio Ambiente, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y los artículos 4.1, 16.1 y 18 de su Reglamento de Ejecución, aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, formula a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental sobre el Proyecto de línea de transporte de energía eléctrica a 400 Kv simple circuito, Bienvenida - Balboa.

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Examinada la documentación presentada y analizados los potenciales efectos significativos que pudieran derivarse de la realización del proyecto línea de transporte de energía eléctrica a 400 kv simple circuito, Bienvenida - Balboa, se establecen por la presente Declaración de Impacto Ambiental, para que la ejecución de dicho proyecto pueda considerarse ambientalmente aceptable, las siguientes condiciones: